

Se deja constancia que a partir de la fecha 02 de Octubre de 2018 se publica la notificación de la citación a la entrega de las calificaciones en el marco del concurso destinado a cubrir un (01) cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista Circunscripción Judicial Nº 4, a los fines del Art. 28 del

Decreto Nº 0854/16 y Art. 1 de la Resolución Nº 0127/2016.

Dr. Brian A Kilgelmann Director Ceneral Subr.

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 02 de Octubre de 2018.-

En el marco del Decreto Nº 0854/16 (Art. Nº 20 y

Deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad. Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

Dr. Brian A Kilgelmann Director Seneral Subr. del Consejo de la Magistratura y

DECRETO 0854/16:

"ARTÍCULO 20° -"... La corrección deberá realizarse en forma inmediata al examen, no pudiendo los evaluadores retirarse del lugar donde la misma se haya desarrollado hasta no culminar la corrección. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, podrá prorrogarse la corrección por un plazo que establezca el Presidente del Consejo de la Magistratura, debiendo fijar en ese mismo acto fecha y hora en la cual serán entregados los resultados, a la cual quedarán citados los postulantes. La inasistencia del postulante a ese acto implicará su exclusión del concurso..."



RESOLUCIÓN Nº 067

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El Expte. Nº 02001-0027897-2, mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir el cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Circunscripción Judicial Nº 4,

CONSIDERANDO:

Que atento lo prescripto por los artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16 la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del examen;

Que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitó la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto Nº 854/16, mediante Resolución Nº 051/18 se prorrogó la entrega de resultados de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir un (01) cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Circunscripción Judicial Nº 4,

Que en esta instancia corresponde establecer el horario y lugar de la entrega de calificaciones a los postulantes que efectuaron la prueba de oposición;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura conforme las facultades previstas en el artículo 3º del Decreto Nº 854/16;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1° - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir un (01) cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Circunscripción Judicial N° 4, se llevará a cabo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), el día Viernes 05 de Octubre del corriente a las 12:00 hs.-

ARTÍCULO 2º - Registrese, notifiquese y archívese.

Dr. eandro Maiarota
Presidedte del Consejo de la Magistratura
Ministerio de Justicia y Dorachos Humano